



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 18 de julio del 2014**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 03905-R-14**

**Lima, 18 de julio del 2014**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08781-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre la conformación del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria – Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, establece que a los diez (10) días calendario de la entrada en vigencia de la presente Ley, se conforma en cada universidad un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por tres docentes principales, dos docentes asociados y un docente auxiliar, todos a tiempo completo y dedicación exclusiva, que sean los más antiguos en sus respectivas categorías, y por tres estudiantes, uno por cada Facultad de las tres con mayor número de alumnos, quienes hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos y ocupen el primer lugar en el promedio ponderado de su Facultad;

Que mediante Provéido de fecha 18 de julio del 2014, el Despacho Rectoral dispone la conformación del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, integrado por los docentes y alumnos según informe de la Oficina General de Recursos Humanos y Sistema Único de Matrícula;

Que cuenta con los Oficios N°s 02895/DGA-OGRRHH/2014 y 00812-SUM-2014 de la Oficina General de Recursos Humanos y del Sistema Único de Matrícula; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1° Conformar el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, integrado por los docentes y alumnos que se indica:

#### **Profesores Principales:**

HONORIO SABINO PINTO HERRERA	Facultad de Ciencias Sociales
MATEO AUGUSTO MARQUEZ JACOME	Facultad de Ciencias Físicas
ARTURO PABLO URBANO SAN MARTIN	Facultad de Ciencias Sociales

#### **Profesores Asociados:**

MÁXIMO MEDARDO LEYVA CABALLERO	Facultad de Química e Ing. Química
ROGELIO SANTOS PINTO SALAS	Facultad de Medicina

#### **Profesor Auxiliar:**

ELMER RAUL VARGAS RONCAL	Facultad de Ciencias Físicas
--------------------------	------------------------------

#### **Alumnos:**

FAVIO MANUEL GARCÍA MENDOZA	EAP de Medicina Humana
DENISSE ESTEFANY PRADO ÑAUPARI	EAP de Administración
JOEL MARTÍN CÁRDENAS LIZÁRRAGA	EAP de Derecho

2° Transcribir la presente Resolución Rectoral a los integrantes del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**